

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (20341) de 2017		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se modifica transitoriamente el horario laboral"		Versión: 01 Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que el día 12 de abril de 2017, se programaron labores de fumigación para el control de plagas e insectos, en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
2. Que para proteger la salud de nuestros funcionarios y realizar la fumigación en las instalaciones de entidad, se requiere que las oficinas se encuentren desocupadas.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral del día 12 de abril de 2017, en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. En consecuencia debe informarse al público en general.
5. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por el día 12 de abril de 2017, modificar transitoriamente el horario laboral para los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de la siguiente manera:

- Horario de trabajo: De 7:30 a.m. a 12:00 m.
- Horario atención al público: De 7:30 a.m. a 11:30 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial por fuera de las instalaciones de la entidad, no se incluyen en lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 10 ABR 2017

El Director General,

MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN

Revisó aspectos administrativos y técnicos:
Dra. Eva Cecilia López Rueda, Secretaria General
Dr. Albert Nova Salazar, Asesor Grado 01

Revisó aspectos jurídicos:
Dr. Carlos Helí Rojas Carreño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos